

## CONTRATO PARA LA CESIÓN DE USO DE TAQUILLAS

CENTRO: CEIPSO EL ENCINAR	
DATOS DEL ALUMNO:	APELLIDOS:
	NOMBRE:
	CURSO:
PERIODO DE ALQUILER: SEPTIEMBRE 2024-JUNIO 2025	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA TAQUILLA:  <i>(A rellenar por el centro)</i>	PLANTA: 0 / 1 / 2
	NÚMERO:

### Condiciones generales:

Objeto del contrato: Mediante el presente contrato el colegio cede el uso al alumno, cuyo representante firma este contrato, de la taquilla escolar arriba descrita con sujeción a las siguientes cláusulas de esta página.

Fianza: La fianza fijada es de 15€ anuales, a entregar junto con este documento y que será devuelta al finalizar el curso escolar si se cumplen las condiciones de este contrato.

Llave: En dicho momento se le hará entrega de la llave que abre el candado de la taquilla correspondiente. El alumno es responsable de su guarda y custodia a lo largo de todo el curso. En caso de pérdida o deterioro de la llave, se deberán abonar 5€ para recibir una copia. En caso de pérdida o deterioro del candado se perderá la fianza.

Entrega y devolución: El abajo firmante reconoce y declara que la taquilla se encuentra en perfecto estado general. La taquilla, en la fecha de terminación del curso escolar, deberá quedar vacía, expedita y en buen estado general, siendo de cuenta del alumno los gastos, que por su incumplimiento pudieran ocasionarse. En el caso de no quedar vacía la taquilla al finalizar el curso escolar, el personal del colegio podrá vaciar la taquilla quedando depositados los objetos en el mismo.

Responsabilidades: El alumno será responsable de los daños que se produzcan por malicia, negligencia o uso inadecuado de la taquilla, debiendo en este caso abonar el alumno el importe o gasto que el Colegio haya tenido que sufragar por tal motivo.

Condiciones de uso: El alumno podrá destinar la taquilla para guardar material escolar y deportivo, pero queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que por sus características o composición, puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra las normas o ideario del colegio, así como alimentos perecederos. Cualquier miembro del Equipo Directivo del Centro puede solicitar la apertura de la taquilla. El colegio no se hará responsable de la desaparición del material del interior de las taquillas. El alumno podrá acceder a la taquilla al inicio y finalización de la jornada escolar así como al iniciarse los recreos para cambiar el material necesario.

Plazo de duración: El presente contrato tendrá una duración equivalente a un curso escolar, por lo que terminará el mismo día de entrega de llaves en junio de 2025.

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como padre/madre/tutor legal del alumno \_\_\_\_\_ del grupo \_\_\_\_\_, acepto las condiciones del presente contrato sobre alquiler y uso de taquillas en el CEIPSO El Encinar durante el curso escolar 2023/24.

Torreldones a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_